

Taller de clase
Control de lectura 4 y 5
Universidad del valle

Taller Práctico de Clase estructurado a partir de los dos documentos analizados: «*Derecho Internacional Público*» (Manuel Becerra Ramírez) y la reseña académica sobre «*The Sources of International Law*» de Hugh Thirlway (escrita por John E. Noyes).

**FUENTES, SUJETOS Y DINÁMICAS DEL DERECHO INTERNACIONAL
PÚBLICO**

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

1. Analizar la jerarquía y evolución de las fuentes del Derecho Internacional (artículo 38 del Estatuto de la Custer/CIJ).
2. Debatar sobre la tensión doctrinal entre el **positivismo formalista** (basado en el consentimiento estatal) y las **corrientes contemporáneas** (*jus cogens*, derechos humanos, soft law).
3. Examinar los nuevos sujetos del ordenamiento internacional más allá del Estado soberano.
4. Comprender la relación entre el orden interno y el internacional mediante el análisis de la Jurisprudencia constitucional colombiana (Art. 4, 93,94, 53, 214) y doctrinas de política exterior como la *Doctrina Estrada*.

Consigna: Desarrollar el taller en grupos máximo de 3 personas. El taller debe ser entregado a más tardar el día 16 de octubre a las 3 Pm.

SECCIÓN 1: LECTURA COMPRENSIVA Y PREGUNTAS ANALÍTICAS

Bloque A: Las Fuentes del Derecho Internacional (Análisis Comparado Becerra vs. Thirlway)

1. El valor del Artículo 38 del Estatuto de la CIJ:

- ¿Por qué Hugh Thirlway califica el Art. 38 como «la roca no erosionada» ante las dinámicas internacionales contemporáneas?
- Compare la postura de Thirlway con la crítica que realiza Manuel Becerra sobre si el Art. 38 debe interpretarse como un sistema «cerrado» o «enumerativo». ¿Qué impacto tiene esto sobre los países en desarrollo o del Sur Global?

2. Costumbre y *Opinio Juris*:

- Describa los dos elementos esenciales de la costumbre internacional (*material* y *psicológico*).
- ¿Qué objeciones plantean Thirlway y Becerra sobre el intento de la doctrina moderna de fundar la costumbre únicamente en declaraciones éticas, morales o de *Soft Law* sin la existencia de una práctica estatal reiterada?

3. El *Jus Cogens* y su Jerarquía:

- Defina qué es una norma de *Jus Cogens* según la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (Art. 53) y explique por qué limita la voluntad de los Estados al celebrar tratados.

4. Derecho Interno vs. Derecho Internacional:

- Explique las diferencias teóricas entre la postura **monista** y **dualista**.
- ¿Cómo resuelve la Jurisprudencia constitucional colombiana (Art. 4, 93, 94, 53, 214) la jerarquía entre la Constitución y los tratados internacionales?

5. Principios de Política Exterior y Doctrina Estrada:

- ¿En qué consiste la **Doctrina Estrada** formulada en 1930 y de qué manera defiende el principio de *no intervención*?
- Analice la crítica de la doctrina a la reforma del Art. 89-X constitucional de México: ¿Por qué elevar los principios de política exterior a rango constitucional podría ser visto como una medida inmovilizadora o rígida?

SECCIÓN 2: ACTIVIDAD PRÁCTICA Y DEBATE (EN GRUPOS)

Para realizar en clase

Estudio de Caso / Role-Play: "El Conflicto Internacional y la Validez Legal"

Escenario:

Un Estado "A" invade militarmente a un Estado "B" alegando la protección de minorías e invocando consideraciones humanitarias globales. Sin embargo, la invasión viola expresamente la Carta de las Naciones Unidas. Paralelamente, el Estado "A" firma un acuerdo bilateral forzado con el gobierno marioneta del Estado "B" para extraer sus recursos naturales.

- **Misión Grupo 1 (La Posición Positivista Tradicional - "Enfoque Thirlway"):**
Defiendan que el acuerdo firmado entre el Estado "A" y "B" o las normas invocadas deben juzgarse estrictamente bajo los tratados vigentes, la soberanía estatal y los límites rígidos del Art. 38 del Estatuto de la CIJ.
- **Misión Grupo 2 (La Posición Progresista / Crítica - "Enfoque Becerra / Tercer Mundo"):** Argumenten la nulidad absoluta del tratado por violación de una norma imperativa (*Jus Cogens*), utilizando las Resoluciones de la Asamblea General de la ONU y cuestionando el derecho al veto del Consejo de Seguridad en el sistema internacional.
- **Misión Grupo 3 (Corte Internacional de Justicia / Jueces):** Deberán redactar un borrador de resolución (máximo 1 página) determinando qué norma o fuente prevalece (Tratado vs. *Jus Cogens* vs. Costumbre) y justificando qué sujetos tienen capacidad jurídica procesal en este conflicto.